

	Pesetas
Ejemplar	13
Atrasado más de un mes	18
Atrasado más de un año	25
Suscripción año..	750
Id. semestre	500
Id. trimestre	370

EDITA:

Diputación Provincial
Domicilio, Razón Social
Oficinas y Redacción:
Diputación Provincial
Vara de Rey, 3

Boletín**Oficial****DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO**

FRANQUEO CONCERTADO (26/2)

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

Depósito Legal: LO 1-1958

IMPRENTA PROVINCIAL - Marqués de Murrieta, 76**PRECIO DE INSERCIÓN**

Los edictos y anuncio de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **23 pesetas** línea y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **4 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen de edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Advertencia: No se admitirán para su inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA Ministerio de Agricultura

3242

Con fecha 7 del actual, el Ilmo. Sr. Director General de Transportes Aéreos por Delegación del Excmo. Sr. Subsecretario de Aviación Civil del Ministerio del Aire, me dice lo siguiente:

"En contestación a su escrito de referencia, en que informa sobre la solicitud presentada por la Compañía PUBLIGLOBO, S.A. para realizar vuelos de publicidad en esa provincia, esta Subsecretaría de Aviación Civil comunica a V.E., que autoriza dichos trabajos con las observaciones que a continuación se relacionan:

Reglas generales de vuelo y normas operativas: Las del Reglamento de Circulación Aérea y Decreto de 13 de agosto de 1948, que no se opongan a las anteriores.

Sistema de publicidad: Con globos aerostáticos con slogans autorizados por los organismos competentes.

Periodo de validez: Un año a partir de la fecha actual".

Lo que se hace público para general conocimiento

Logroño, 17 de diciembre de 1979.

El Gobernador Civil,

Juan Madurga

3251

3326

Con fecha 14 del actual, el Ilmo. Sr. Director General de Transportes Aéreos por Delegación del Excmo. Sr. Subsecretario de Aviación Civil me dice lo siguiente:

"En contestación a su escrito de referencia, en que informa sobre la solicitud presentada por la Compañía ALPASA, para realizar vuelos de publicidad en esa provincia, esta Subsecretaría de Aviación Civil comunica a V. E. que autoriza dichos trabajos, con las observaciones que a continuación se relacionan:

Reglas generales de vuelo y normas operativas: Las del Reglamento de Circulación Aérea y Decreto de 13 de agosto de 1948, que no se opongan a las anteriores, utilizará el aeropuerto de Logroño con los aviones EC-BDJ y EC-CJQ.

Sistema de publicidad: Remolque de cartel, pintado de los planos del avión y utilización sistema megafónico con slogans autorizados por los Organismos competentes.

Periodo de validez: Un año, a partir del día de la fecha."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 28 de diciembre de 1979.

El Gobernador Civil,

3335

SERVICIO NACIONAL DE PRODUCTOS AGRARIOS
JEFATURA PROVINCIAL DE LOGROÑO
ANUNCIO

3321

Esta Jefatura Provincial va a proceder a la contratación de los servicios de transporte por carretera de enseres y productos dentro de la provincia durante el próximo año 1980, de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas que obra en esta Dependencia, calle Víctor Pradera número 3-1.º

Las ofertas se presentarán en esta Jefatura en el plazo de 20 días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y durante las horas de oficina.

Logroño, 26 de diciembre de 1979.

El Jefe Provincial,

3330

SERVICIO NACIONAL PRODUCTOS AGRARIOS
JEFATURA PROVINCIAL LOGROÑO

3336

Colendario de apertura y recepción de los Silos y Almacenes de esta provincia para el mes de ENERO de 1980
ALFARO.— Abierto los jueves, días 3, 10, 17, 24 y 31 resto en Cervera.

ARNEDO.— Abierto todos los días laborables, excepto el 5, 19 y 26.

BADARAN.— Abierto los días 21 al 26. Resto en Nájera y subalmacenes de Badarán.

BOBADILLA.— Día 14

SAN MILLAN.— Días 8 y 29

CALAHORRA.— Abierto todos los días laborables, excepto el 12 y 19.

CERVERA.— Abierto los días 2, 4, 5, 7 al 9, 11, 14 al 16, 21 al 23, 25, 26 y 28 al 30. Resto en Alfaro.

CORERA.— Abierto solamente los lunes y martes. Resto en Logroño.

FUENMAYOR.— Abierto todos los días laborables, excepto el 5, 19 y 26.

HARO.— Abierto todos los días laborables, excepto el 5, 12 y 26.

LEIVA.— Abierto todos los días laborables, excepto los días 2 al 5, 12 y 19.

LOGROÑO.— Abierto todos los días laborables, excepto lunes y martes y días 5, 19 y 26. Lunes y Martes en Corera.

NAJERA.— Abierto los días 7, 9 al 11, 15 al 18, 28, 30 y 31. Resto en Badarán y subalmacenes.

SANTO DOMINGO.— Abierto todos los días laborables, excepto los días 5, 19 y 26.

NOTAS: Durante el mes de enero, el horario de trabajo será de 9 a 1 y de 3 a 7

Los precios del trigo tendrán un aumento de 70 pts/qm. y los de cebada, avena y centeno 65 pts/qm. sobre los precios base de campaña.

El Jefe Provincial,

3344

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

NOTIFICACION

3254

Don José López iVana, Secretario del Juzgado Municipal de Logroño,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1333 del año 1979 por daños colisión seguido contra José Angel Aguirre Garrido se ha dictado con fecha 4-12-79 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que debo absolver y absuelvo a José Jalón García, de la falta que se le imputa, declarando las costas de oficio

Y para que sirva de notiifcación a José Jalón García cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia a 4 de diciembre de 1979.

El Secretario,

3265

CEDULA DE NOTIFICACION

3305

Don Manuel Salvador Abaira Robledo, Secretario del Juzgado de Distrito de Becerreá (Lugo).

CERTIFICO: Que en el Juicio de Faltas seguido en este Juzgado y al que se hará mención, recayó la Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

"SENTENCIA.— En el Juzgado de Distrito de Becerreá, a 10 de diciembre de 1979. El Sr. don José Fernández Fernández, Juez de Distrito Sustituto de este Juzgado, ha visto y examinado los presente autos del juicio de Faltas número 79 de 1979, seguido en este Juzgado sobre hurto, en el que son partes además del Ministerio Fiscal; como Denunciante Balbino Rodríguez Digón, vecino de Cervantes, con domicilio en Degrada; Perjudicados Jesús Rodríguez González y Eduardo Rodríguez González, con el mismo domicilio que el denunciante, y Mercedes Rodríguez González, vecina de Bilbao, en domicilio desconocido, como hijos del fallecido Teolindo Rodríguez Gómez, que tuvo su último domicilio en Ponferrada (León), y Denunciados Eduardo Amigo Santín, vecino de Cervantes, con domicilio en Degrada, y Luis Gallardo Rodríguez, vecino de Barcelona, constando en autos las demás circunstancias de los mismos.

FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente a los denunciados Eduardo Santín Amigo y Luis Gallardo Rodríguez, por no estar probado que hayan cometido los hechos por los que fueron acusados, declarando de oficio las costas del presente Juicio.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. E/ Ilegible. Rubricado."

CONCUERDA con el original, al que en todo caso me remito y para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya, a fin de que sirva de notificación en forma a la Perjudicada, Mercedes Rodríguez González, que tuvo su último domicilio en Bilbao y en la actualidad en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Becerreá, a 10 de diciembre de 1979.

3312

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Sección de Minas

3133

Don Pedro Calatayud Fernández, Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, de la Delegación de Industria en Logroño,

Hago saber: Que se ha admitido a don Julián Pérez Larrea vecino de Madrid, con domicilio en Plaza Capitán Cortes, 6, una solicitud que ha presentado el 1-10-79 pidiendo se le otorgue un Permiso de Investigación para mineral de Barita, con una superficie de 15 cuadrículas mineras, o sea 450 Ha., con el nombre de, número expediente 3371 sito en términos de Matute y Tobía.

La designación de este Permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Comprendida entre los Paralelos 42° 16' 00" y 42° 17' 00" Norte y los Meridianos 0° 50' y 00" y 0° 51' 40" Este de Madrid, quedando así cerrado el perímetro de las 15 cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de 15 días a partir de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo que establece el art. 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Logroño, 1 de diciembre de 1979.

El Delegado,

3345

ANUNCIO

2990

Relación de las operaciones a realizar por el personal técnico de esta Sección de Minas y a comenzar el día 11 de enero de 1980, o en cualquiera de los ocho días siguientes

Término de Logroño, paraje La Grajera.

Demarcación y deslinde de la Concesión Directa de Arcillas BLANCO, número 3364 de 4 cuadrículas. Solicitante don Pedro Blanco Saéz-Torres y Hermanos.

Logroño, 23 de noviembre de 1979.

El Ingeniero-Jefe,

3183

ANUNCIO

2992

Por Cerámica Tarragona, S.L. vecino de Alfaro ha sido presentada solicitud de Renuncia parcial a su petición de Concesión Directa de Arcillas de 7 cuadrículas llamada TARRACO número 3367 que se venía tramitando desde el 23 de octubre de 1979, y publicada así en el Boletín Oficial de la Provincia número 131 y Tablón del Ayuntamiento de Alfaro.

En su consecuencia y de acuerdo con la legislación vigente, se modifica la designación del terreno primeramente solicitado, reduciendo su extensión de 7 a sólo 3 cuadrículas mineras delimitadas por los Meridianos 1° 57' 00" y 1° 58' 00" de Madrid y los Paralelos 42° 09' 40" y 42° 10' 00"

Lo que se hace público para general conocimiento de los posibles interesados ya notificados en anteriores anuncios

Logroño, 22 de noviembre de 1979.

El Delegado,

3185

ANUNCIO

2991

Por don Daniel Solana Martínez, vecino de Castejón (Navarra) Voluntarios, 3, ha sido presentada una solicitud de concesión directa de explotación para Mineral de Arcilla, con una extensión de 6 cuadrículas mineras, equivalentes a 180 Ha., con el nombre de PILARIN número de

expediente 3344 sita en término de ALFARO. paraje llamado Polígono 25 y otros, lindante con la petición número 3367.

verifica la designación en la siguiente forma:

	Longitud	Latitud
Vértice 1	1° 57' 40"	42° 10' 40"
Vértice 2	1° 58' 20"	42° 10' 40"
Vértice 3	1° 58' 20"	42° 10' 20"
Vértice 4	1° 58' 40"	42° 10' 20"
Vértice 5	1° 58' 40"	42° 10' 00"
Vértice 6	1° 59' 00"	42° 10' 00"
Vértice 7	1° 59' 00"	42° 09' 40"
Vértice 8	1° 58' 20"	42° 09' 40"
Vértice 9	1° 58' 20"	42° 10' 00"
Vértice 10	1° 58' 00"	42° 10' 00"
Vértice 11	1° 58' 00"	42° 10' 20"
Vértice 12	1° 57' 40"	42° 10' 20"

Esta solicitud sustituye y anula la tramitada en 1977 (B. O. P. número 133 del 17-11-77 y oficio 8676 del 8-11-77 al Ayuntamiento).

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de 15 días a partir de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Logroño, 23 de noviembre de 1979.

El Delegado Provincial,

3184

Sección Minas ANUNCIO

3291

Don Lorenzo Cuesta Capillas, Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Logroño,

Hago saber: Que por el Ministerio de Industria y Energía y con fecha 19 de noviembre de 1979, se ha resuelto declarar la caducidad de las siguientes concesiones mineras:

Número: 961. Nombre: Sorpresa. Recurso: Hierro.

Titular: D. Eusebio Lacalle

Número: 1113. Nombre: Fortuna. Recurso: Hierro.

Titular: D. Eusebio Lacalle

Número: 979. Nombre: La Inglesa. Recurso: Hierro

Titular: D. Manuel del Valle

Número: 2029. Nombre: Sei. Recurso: Hierro.

Titular: Doña Leonor Salaguren

Número: 2121. Nombre: San Antonio. Recurso: Hierro.

Titular: Doña Nieves Deniz C.

Número: 2842. Nombre: Don Pío. Recurso: Hierro

Titular: D. Salvador Escauriza

Número: 2932. Nombre Necesaria 3.ª. Recurso: Carbón

Titular: D. Fidel Sánchez G

Número: 3145. Nombre: Pablo María. Recurso: Hierro

Titular: D. Pablo Escribano B.

Número: 3152. Nombre: Túneles de los Moros. Recurso: Plomo.

Titular: Cía. Vasco Riojana

Y siendo desconocido o de ignorado domicilio dichos titulares se les notifica por este medio de acuerdo con el artículo 80.3 del Procedimiento Administrativo, pudiendo interponer recurso en el plazo de un mes a partir de esta publicación.

Logroño, 12 de diciembre de 1979.

3300

ANUNCIO

3294

En cumplimiento del artículo 92 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 1946 se declaran concluidos los expedientes de Concesión Directa que se relacionan a continuación, dándose un plazo de 30 días para la presentación de recursos contra cualquiera de ellos

Número: 3319. Nombre: Cedrón. Producto: Arcilla. Superficie: 4 cuadrículas. Localidad: Pradejón.

Propietario: Santiago Cedrón.

Número: 3325. Nombre: Izquierdo. Producto: Arcilla. Superficie: 4 cuadrículas. Localidad: Pradejón.

Propietario: Félix Izquierdo.

Número: 3337. Nombre: Alfaro. Producto: Arcilla. Superficie: 1 cuadrícula. Localidad: Alfaro.

Propietario: Nueva Cerámica.

Núm. 3338. Nombre: Nueva Cerámica. Producto: Arcilla. Superficie: 1,35 cuadrículas. Localidad: Alfaro

Propietario: Nueva Cerámica.

Número: 3340. Nombre: Tarragona. Producto: Arcilla. Superficie: 1,055 cuadrículas. Localidad: Alfaro.

Propietario: Cerámica Tarragona.

Número: 3341. Nombre: Paulina. Producto: Arcilla. Superficie: 1,035 cuadrículas. Localidad: Alfaro.

Propietario: Cerámica Fernández Orte.

Número: 3343. Nombre: La Amistad. Producto: Arcilla. Superficie: 2 cuadrículas. Localidad: Alfaro.

Propiedad: Cerámica C.O.C.E.S.A

Logroño, 17 de diciembre de 1979.

El Delegado,

Lorenzo Cuesta Capillas

3301

3270

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Logroño, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-19.934 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de Algarrada, S.A. con domicilio en Calahorra, calle Coliseo número 1 solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Calahorra, circuito simple, a 13,2 KV. de cable al-ac de 54,6 mm². Tendrá una longitud total de 10 metros con origen en el apoyo número 5 de la línea "San Adrián-Azagra" y final en la ET que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora denominada "Algarrada" tipo intemperie sobre un apoyo metálico con transformador trifásico de 25 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/3x380-230 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del

Logroño, 13 de diciembre de 1979.

El Delegado Provincial,

Lorenzo Cuesta Capillas

3281

3267

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Logroño, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-19.111 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro. Carretera de Circunvalación, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia en su ET "Cigüña" en Logroño, instalando para ello, además de los dos transformadores de 400 KVA cada uno, otro transformador de 630 KVA, relación de transformación 13.200/3x230-133 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de Febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 13 de diciembre de 1979.

El Delegado Provincial,

Lorenzo Cuesta Capillas

3278

3268

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Logroño, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-18.566 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro, Carretera de Circunvalación solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Agoncillo, circuito simple, a 13,2 KV. con conductores de cable al-ac de 54.6 mm². Tendrá una longitud total de 6 metros con origen en el apoyo número 78 de la línea "Logroño-Arrúbal" y final en la ET que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora denominada "Carretera de Murillo", tipo intemperie sobre 2 postes de hormigón, con transformador trifásico de 50 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/3x380-230-133 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de Febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de dos meses contados a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 13 de diciembre de 1979.

El Delegado Provincial.

Lorenzo Cuesta Capillas

3079

3256

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Logroño, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-14.518 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño Polígono San Lázaro, Carretera de Circunvalación solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Reformar y ampliar la potencia en la E.T.D. "Santo Domingo" en Santo Domingo de la Calzada, consistente en:

a) Sustituir el actual transformador de 4.500 KVA por otro de 10.000 KVA.

b) Sustituir los actuales interruptores Metropolitan instalados en las salidas de línea a 13,8 KV por otros ISODEL.

c) Establecer la transferencia automática en las dos líneas de alimentación a 66 KV.

d) Instalar para servicios auxiliares dos transformadores monofásicos de 10 KVA cada uno.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de dos meses contados a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 13 de diciembre de 1979.

El Delegado Provincial,

Lorenzo Cuesta Capillas

3267

3264

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Logroño, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-19.087 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro, Carretera Circunvalación, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Variante de la línea a 66 KV. "Varea-Arrúbal" entre sus apoyos números 91 al 93, consistente en variar el trazado y la clase de los apoyos. Tendrá una longitud total de 448 metros empleándose conductores de cable al-ac de 181,7 mm² sobre 3 apoyos metálicos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de dos meses contados a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 13 de diciembre de 1979.

El Delegado Provincial,

Lorenzo Cuesta Capillas

3275